

BCN COMERCIAL FÉRRICA, S. A.

En relación al anuncio publicado en esta sección el pasado día 26 de julio de 2001, en la página 18521, en la que se convocaba a los señores socios a asistir a la Junta general extraordinaria de la sociedad el próximo día 10 de agosto de 2001, en el domicilio social, se afirma que la fecha correcta de la convocatoria es el día 10 de septiembre de 2001, a las nueve horas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marcos Rubio López.—42.738.

**BOCATA 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)****GESTIÓN DE SOCIEDADES, S. A.
(Sociedad unipersonal)****GESTIÓN DE BOCATTAS, S. A.****ALICANTE RESTAURANTES, S. A.
(Sociedad unipersonal)****SAN JAIME RESTAURANTES, S. A.
(Sociedad unipersonal)****GURMETTY, S. A.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedades absorbidas)**

El socio único de «Gestión de Sociedades, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Alicante Restaurantes, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «San Jaime Restaurantes, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Gurmetty, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y las respectivas Juntas universales ordinarias de Gestión de Bocattas, Sociedad Anónima» y «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 30 de junio de 2001, la fusión de todas ellas, mediante la absorción por parte de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» de las cinco restantes sociedades. Como consecuencia de ello, las cinco primeras sociedades transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» y se extinguen mediante su disolución sin liquidación.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2001. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», Torben Deleuran Nielsen.—El Administrador único de «Gestión de Sociedades, Sociedad Anónima», de «San Jaime Restaurantes, Sociedad Anónima», de «Alicante Restaurantes, Sociedad Anónima», de «Gurmetty, Sociedad Anónima», y de «Gestión de Bocattas, Sociedad Anónima», Ramón Ruiz de Alda Iturria.—43.141.

2.^a 14-8-2001

**BONMACOR GESTIÓN
DE ASOCIACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducción de capital adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria

y universal de accionistas, celebrada con fecha 1 de enero de 2001, en la que se aprobó la reducción de capital de 26.484.203 pesetas (159.173,27 euros), por compensación de pérdidas en cuanto a la cifra de 13.570.959 pesetas (81.563,11 euros); por donación de dividendos pasivos en cuanto a la cifra de 495.092 pesetas (2.975,57 euros) y por devolución de aportaciones a los socios en cuanto a la cifra de 12.418.152 pesetas (74.634,60 euros).

De conformidad con los artículos 165 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad, Alfonso Bonmati Corrago.—43.620.

**BONMACOR GESTIÓN
DE ASOCIACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 1 de enero de 2001, en la que se aprobó la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando ésta con un capital social de 3.100 euros, dividido en 540 participaciones de 5,74 euros de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con los artículos 226 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la ley de Sociedades de Responsabilidad limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad, Alfonso Bonmati Corrago.—43.629.

1.^a 14-8-2001

BOSQUES NATURALES, S. A.

Se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 2001, aprobó la reducción del capital social de «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en la cifra de 8.166,10 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 4.899.660 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 6 euros, dotándose dicha disminución a la reserva indisponible prevista por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la reducción de capital es la constitución de una reserva voluntaria, mediante el redondeo del nominal de las acciones a una cifra entera de euros.

Como consecuencia del presente acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«El capital social es de cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta euros (4.899.660), representado por ochocientos dieciséis mil seiscientos diez acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y numeradas correlativamente del número 1 al número 816.610, ambos inclusive.

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad.»

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución del acuerdo del Consejo

de Administración adoptado en su reunión del día 31 de mayo de 2001, en virtud de la delegación de facultades conferida por la Junta general de accionistas de fecha 30 de marzo de 2001, se concede a los señores accionistas un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación en la provincia, para que procedan a entregar en el domicilio social (calle Gran Vía, 39 de Madrid) los títulos de sus acciones, a fin de efectuar su canje por otros nuevos, al haberse emitido 4.899.660 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, de tal forma que la relación de canje será de 6 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada antigua acción de 6 euros de valor nominal, en virtud de la disminución del valor nominal de las acciones acordado por la citada Junta general de accionistas de fecha 30 de marzo de 2001.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Antonio J. Vela Ballesteros.—42.645.

BOSQUES NATURALES, S. A.

Se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 2001, aprobó la reducción del capital social de «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en la cifra de 8.166,10 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 4.899.660 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 6 euros, dotándose dicha disminución a la reserva indisponible prevista por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la reducción de capital es la constitución de una reserva voluntaria, mediante el redondeo del nominal de las acciones a una cifra entera de euros.

Como consecuencia del presente acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«El capital social es de cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta euros (4.899.660), representado por ochocientos dieciséis mil seiscientos diez acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y numeradas correlativamente del número 1 al número 816.610, ambos inclusive.

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad.»

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—42.643.

**BOTER MATARÓ 2000, S. L.
(Sociedad escindida)****BOTER MATARÓ 2000, S. L.
IMMOBLES JOAN BOTER, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Boter Mataró 2000, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Boter Mataró 2000, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Boter Mataró 2000, Sociedad Limitada», e «Inmobles Joan Boter, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 26 de junio de 2001, pre-